



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 1439 /

REF.: RONDAS RURALES /

VALLENAR, 31 MAYO 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 23 y 30 de Mayo 2016 de Jefa Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 04 viáticos de faena a razón del 20% a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a Rondas Rurales en las localidades y fechas que se indican:

➤ **Dña Angelina Marín Barrera** Médico

RONDA INCAGUASI: Miércoles 23 de Marzo 2016 Miércoles 27 de Abril 2016	RONDA CACHIYUYO: Viernes 15 de Abril 2016 Viernes 13 de Mayo 2016
---	--

2. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
3. El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Unidad de Remuneraciones
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar /
- NFR/Dra.PSG/CRT/pah